

Resolución n.º 4427118



Expte.nº 3248/07.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018.-

Visto el expediente caratulado "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/prórroga para dictar sentencia**", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la señora Presidenta de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a fs. 267/268 y 274, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

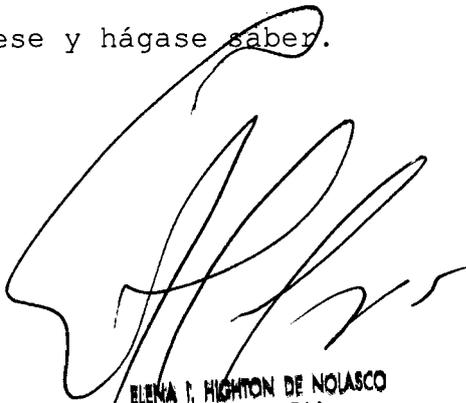
Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal una prórroga de

ciento veinte (120) días para dictar sentencia en la causa caratulada "Costantini, Eduardo Francisco c/Comisión Nacional de Valores s/apel. de resolución administrativa" (expte. n° 5842/2018), contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION